



Resolución No. 024-CIG-2022

Sociólogo
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
Presente

De mi consideración:

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 91 - extraordinaria realizada el miércoles 30 de marzo de 2022, al tratar el único punto del orden del día, respecto del cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Igualdad Género e Inclusión Social referente a las bases del Premio Brabomalo, y su socialización con la mesa GLBTI, presentación por parte de la Secretaría de Inclusión Social del cronograma actualizado, bases (formularios), Secretaría de Comunicación y Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Plan de comunicación con enfoque territorial, y material comunicacional para convocatoria, para dar cumplimiento al artículo 777 del Código Municipal referente al Premio Brabomalo para la Comunidad LGBTI; **resolvió:** solicitar que se avance con la convocatoria para el Premio Brabomalo 2022, conforme lo establecido en el Código Municipal, tomando en consideración que el puntaje la ponderación son referenciales, siendo la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social la que sugiera quien deba ser el acreedor de este reconocimiento conforme a la hoja de vida, su trayectoria, etcétera.

Considera también oportuno que se revisen las bases del reconocimiento que no son reglamentos sino bases que permiten ponderar los requisitos, debiendo constar en todos los documentos de esa forma, que son bases no reglamentos.

Atentamente,

Sra. Gissela Chalá Reinoso
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 091 - Extraordinaria, de 30 de marzo de 2022.



Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO